



## **EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

### **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA**

**EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2014.**

#### **Extracto de los acuerdos adoptados**

- 1.- Dar cuenta de resoluciones y otros asuntos.
- 2.- Dar cuenta del informe de la Intervención General Municipal relativo a los reparos en materias de gastos y anomalías en materia de ingresos correspondientes al ejercicio 2013.
- 3.- Dar cuenta de los informes de la Tesorería sobre el cumplimiento de plazos previstos en la Ley 15/2010, correspondientes al tercer trimestre de 2014 del Ayuntamiento y de los Patronatos de Deportes y Turismo, de los tres trimestres del 2014 del Patronato de Fiestas y de la rectificación del informe del 2º trimestre.
- 4.- Desestimar motivadamente las alegaciones formuladas por la mercantil DOSPIRÁMIDES, S.L.; rechazar la Memoria de retasación de cargas presupuestadas en el Programa de Actuación Integrada del Sector 13 SU-R, presentada por la citada mercantil, al no estar suscrito el contrato de programación necesario para su tramitación y el Proyecto de Urbanización que la acompaña, al suponer una modificación de las condiciones esenciales de la licitación expresamente prohibida; no admitir a trámite la solicitud de suspensión temporal de la ejecución del Programa de Actuación Integrada del Sector 13 SU-R, formulada por la mercantil DOSPIRÁMIDES, S.L., dado que no cumple con el requisito relativo a la formalización del contrato de programación e iniciar los trámites para declarar la resolución de la adjudicación del citado Programa de Actuación Integrada aprobado y adjudicado a la mercantil DOSPIRÁMIDES, S.L, mediante acuerdo plenario de 26 de junio de 2008.
- 5.- Desestimar motivadamente las alegaciones presentadas; declarar resuelto el contrato suscrito con la mercantil JARDINES DE CASTALIA, S.A., como adjudicataria del desarrollo y ejecución del Programa de Actuación Integrada de las Unidades de Ejecución 15 UE-R y 81 UE-R motivadamente y cancelar la Programación de las referidas Unidades de Ejecución; incautar la fianza de 109.231,91 euros depositada por la citada mercantil, como adjudicataria del desarrollo y ejecución del Programa de Actuación Integrada de dichas Unidades de Ejecución; iniciar la fase de liquidación del contrato extinguido en la forma prevista en la normativa contractual, así como el correspondiente expediente contradictorio necesario para determinar los posibles daños y perjuicios causados por el incumplimiento de la mercantil Jardines de

Castalia, S.A. a esta Administración y, en su caso, la indemnización que corresponda; una vez liquidado el contrato, iniciar y tramitar el procedimiento para acordar la programación de las Unidades de Ejecución 15 UE-R y 81 UE-R.

6.- Aprobar la disolución de la “Fundación Municipal de Fiestas”, con efectos 31 de diciembre de 2014, al objeto de poder tramitar la baja de su NIF ante la Agencia Tributaria, y cuantas gestiones resulten necesarias ante organismos públicos y privados para poder ejecutar este acuerdo; establecer la subrogación del “Patronato Municipal de Fiestas”, previa ratificación del Consejo Rector del organismo autónomo. en todos los bienes, derechos y acciones de la citada fundación, así como en las obligaciones que aquélla tuviera contraídas a la vista del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2014 y facultar al señor Alcalde, en su condición de Presidente de la “Fundación Municipal de Fiestas”, para que otorgue, suscriba y firme cuantos documentos públicos o privados sean precisos para conseguir la extinción de la fundación.

7.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento para la creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal de titularidad del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, referida a:

1.1.- Anexo I denominado “Declaraciones de creación de nuevos ficheros” del Reglamento municipal para la creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, con la finalidad de crear los siguientes nuevos ficheros relacionados junto con el departamento responsable de los citados ficheros:

- Negociado de desarrollo de aplicaciones.
- Registro consultas de interoperabilidad.
- Negociado de organización, formación, evaluación y carrera.
- Registro de órganos de representación del personal.
- Negociado de compras y suministros.
- Registro de interesados en contratos menores.
- Negociado de Juventud.
- Registro Món Castelló.
- Negociado de cooperación social y solidaridad.
- Registro voluntariado.

1.2- Modificar el Anexo II denominado “Declaraciones de modificación de fichero creado” del Reglamento municipal para la creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal del Ayuntamiento de Castellón de la Plana con la finalidad de modificar los siguientes ficheros:

CODIGO INSCRIPCIÓN	NOMBRE DEL FICHERO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN	HA DE DECIR
2132620038	DIRECTORIO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENT	APARTADO DE FINALIDAD Y USOS: ELIMINAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:	APARTADO DE FINALIDAD Y USOS: FINALIDAD Y USOS: MANTENER PERMANENTEMENTE



**Ayuntamiento de Castellón  
de la Plana**

	ALES (ONG)	"CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE CONVOCATORIAS Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN, ETC."	ACTUALIZADA UNA BASE DE DATOS DEL TEJIDO ASOCIATIVO DE LA CIUDAD DE CASTELLÓN EN EL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL Y DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO
212033049 0	TARJETAS BUS	APARTADO CESIONES DE CARÁCTER PERSONAL: "No se prevén"	APARTADO CESIONES DE CARÁCTER PERSONAL: OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Exponerla al público durante un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias y entenderla definitivamente aprobada si, durante dicho plazo, no se presentaren reclamaciones ni sugerencias, procediéndose, previo decreto de Alcaldía, a comunicar a las Administraciones del Estado y de la Generalitat este acuerdo y el Texto de la modificación del Reglamento que se aprueba y a publicarlo para su entrada en vigor.

8.- Aprobar la relación de obligaciones número 2014.2.0001161R (EXP. 8 PLENO/2014-Gasto Comprometido 2013) de fecha 25 de noviembre de 2014 que está formada por 1 página y asciende a un total de 773,90 euros.

9.- Aprobar la relación de obligaciones número 9 PLENO/2014 (gasto comprometido 2013) de fecha 3 de diciembre de 2014 que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 1.411,61 euros.

10.- Aprobar la Relación de obligaciones número 20 REC/2014 (ejercicio 2014) de fecha 25 de noviembre de 2014 que está formada por 6 páginas y asciende a un total de 909.891,42 euros.

11.- Aprobar la Relación de obligaciones número 21 REC/2014 (ejercicios anteriores) de fecha 25 de noviembre de 2014 que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 4.944,00 euros.

12.- Aprobar la Relación de obligaciones número 22 REC/2014 (ejercicio 2014) de fecha 9 de diciembre de 2014 que está formada por 3 páginas y asciende a un total de 420.367,03 euros.

13.- Aprobar la Relación de obligaciones número 23 REC/2014 (ejercicios anteriores) de fecha 10 de diciembre de 2014 que está formada por 7 páginas y asciende a un total de 8.444,31 euros.

14.- Aprobar la Relación de obligaciones número 24 REC/2014 (ejercicios anteriores) de fecha 9 de diciembre de 2014 que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 532.225,95 euros.

15.- Aprobar la Relación de obligaciones número 25 REC/2014 (ejercicio 2014) de fecha 9 de diciembre de 2014 que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 502.672,45 euros.

16.- Conceder a don Manuel Giner Martí, personal eventual, Jefe de Gabinete de Alcaldía, la compatibilidad solicitada para ejercer la actividad privada de Abogacía; todo ello, sin menoscabo del estricto cumplimiento de sus deberes y con respeto absoluto al horario asignado al puesto de trabajo que desempeñe, sin que pueda ejercer la profesión, por sí o mediante sustitución, en asuntos que se refieran a las actividades que se relacionen con este Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón; dicho reconocimiento de compatibilidad no modificará la jornada de trabajo y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto de trabajo en el sector público.

17.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal Esquerra Unida para el fomento del consumo colaborativo.

18.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal Socialista para impulsar un Plan Municipal de choque contra el éxodo juvenil.

19.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la declaración institucional del grupo municipal Esquerra Unida condenando los actos violentos acontecidos el pasado día 30 de noviembre en Madrid, a consecuencia de los cuales murió un hombre y más de una docena resultaron heridos de diferente consideración; instar al Patronato de Deporte a promover la practica deportiva como un proceso de formación integral del individuo y no únicamente en el ámbito del ejercicio físico sino además en el respeto hacia los valores fundamentales; instar a la Subdelegación de Gobierno a promover acciones contra la violencia en los próximos acontecimientos deportivos a celebrar en la localidad e instar a los equipos de Castellón, a controlar las peñas, así como a perseguir a todas aquellas personas individuales, que tengan simbología y/o comportamientos racistas y xenofobos.

20.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la declaración insitucional del grupo municipal Socialista instando a la Generalitat Valenciana y al Gobierno de España para que se estudie la llegada del denominado AVE regional hasta el norte de la provincia de Castellón; instarles a cumplir con el plan de Cercanías suscrito por el Presidente Camps y el Ministro Blanco para cubrir la fase hasta Benicàssim e instar a Gobierno a continuar financiando el Corredor Mediterraneo, que en los presupuestos de 2015 cuenta con una partida de 355 millones de euros para la Comunidad Valenciana.